



Nº 171-2020-DG/HVLH/MINSA

Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

## Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 16 de diciembre del 2020

**VISTO;** El Informe Técnico Nº 101-2020-UFPPTOyCAP-OP-HVLH, de fecha 15 de diciembre del 2020, y el Informe Nº 006-2020-UFPYC-OEPE-HVLH/MINSA referido al Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2020 del Pliego Nº 011 Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora 032-0148, Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con presupuesto analítico de personal y tratándose de un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual de la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 019-82-INAP-DIGESNAP, se aprobó la Directiva Nº 001-82-INAP/DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2020 (PAP) en las entidades del sector público;

Que, con inciso 6.8 del numeral 6 de la precitada Directiva se estableció que el presupuesto analítico de personal es aprobado por el Titular del Pliego presupuestal o por el funcionario a quien delegue expresamente esta tarea;

Que, mediante Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto Ley Nº 28411, con excepción de la Décima Disposición Transitoria, es de cumplimiento hasta la implementación de las normas que regulen el Sistema de Remuneraciones del Empleo Público, conforme lo dispuesto en la Ley Marco del Empleo Público, Ley Nº 28175 y la Ley que desarrolla el artículo 39 de la Constitución Política del Estado en lo que se refiere a la jerarquía y remuneraciones de los altos funcionarios y autoridades del Estado, Ley Nº 28212;

Que, con presupuesto analítico de Personal en la administración pública, la entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2020 - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, a través de la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;





Nº 171-2020-DG/HVLH/MINSA

Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

## Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 16 de diciembre del 2020

Que, mediante plaza presupuestada contemplada en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional, Dentro del Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, Conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Entidad;

Que, mediante el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, establecen las normas generales de aprobación y ejecución presupuestal a que se sujetaran las entidades públicas;

Que, con Resolución Directoral Nº 170-2020-DG-HVLH, de fecha 16 de diciembre del 2020, se aprobó el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional de cargos contenidos en el CAP, de la Unidad Ejecutora 032 – Hospital "Víctor Larco Herrera";

Que, mediante Informe Técnico Nº 101 -2020-UFPTOyCAP-OP-HVLH/ de fecha 15 de diciembre del 2020, la Jefatura de la Oficina de Personal, formula la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal modificado 2020, en atención a la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Directoral Nº 171 -2020-DG-HVLH, de fecha 15 de diciembre del 2020;

Que, la Oficina General de Planeamiento Estratégico, emite Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado al Grupo Genérico de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por el Monto de S/. 39, 172,611.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTIDOS MIL SEISCIENTOS ONCE y 00/100 SOLES), a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Modificado - 2020, del Pliego: 011- Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: 032-0148- Hospital "Víctor Larco Herrera", correspondiente al año fiscal 2020; y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 012-2011-PCM;

Que, a través de la ejecución presupuestal del PAP durante el periodo del año 2020, se realizó en forma sostenible, resulta necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal modificado para el año 2020 de la Unidad Ejecutora 032-0148 Hospital "Víctor Larco Herrera", por el año fiscal 2020;

De acuerdo con lo establecido en el inciso c) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

De Conformidad con lo dispuesto en el numeral I) del artículo 8 de la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud y la Segunda Disposición Transitoria de la Ley 29812, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;





Nº 171-2020-DG/HVLH/MINSA



Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

# Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 16 de diciembre del 2020

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 015-2020/MINSA, de fecha 10 de enero de 2020, sobre delegación de facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) DE Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

Con el Visto bueno de la Dirección General, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera";

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Aprobar** el Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2020 del Pliego 011 - Ministerio de Salud; Unidad Ejecutora 032-0148 Hospital "Víctor Larco Herrera", correspondiente al año fiscal 2020, Presupuesto Institucional modificado (PIM) Asignado al Grupo Genérico de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por el Monto de S/. 39, 172,611.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTIDOS MIL SEISCIENTOS ONCE y 00/100 SOLES - PIM)

PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA : 032-148 "HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA"

NUMERO DE PLAZAS Y CARGOS SEGUN CAP - PAP		
OCUPADAS	PREVISTAS	TOTAL
947	39	986
COSTO RESUPUESTAL SEGUN APERTURA 2020		
GASTOS CORRIENTES		
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		
S/39,172, 611.00		

**Artículo 2º.- Disponer** que el Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2020, aprobado con la presente Resolución se remita copia al Ministerio de Salud, Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/GMRR/JRCR/MYRV/CRE/mvqg.  
C.c. Dirección General  
C.c. Of. Ejecutiva de Administración  
C.c. Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  
C.c. Of. Asesoría Legal  
C.c. Archivo



